petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 045 /12-

Asunción, 20 de Enero de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 49/11 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 18 de Enero de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 910/11, de fecha 01 de Diciembre de 2011, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 49/11 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD"; el Memorándum UOC N° 034/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 19 de Enero de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 09 de Enero de 2012, presentó propuesta únicamente la empresa COMPAÑÍA DE CONTROL COARCO DEL PARAGUAY S.A.C.I.;

Que, al Acto Público de Presentación de Ofertas de fecha 10 de Enero de 2012 presentó oferta la misma empresa;

Que, sobre la base del estudio de los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 49/11 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD" a la empresa COMPAÑÍA DE CONTROL COARCO DEL PARAGUAY S.A.C.I., por un monto total de Guaraníes un mil ciento treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil (G. 1.139.487.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siendo los ítems 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 bajo la modalidad de Contrato Abierto;

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2012 bajo el Número de Orden 227.782, AD REFERÉNDUM, afectando al Objeto de Gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios";

Que, la Unidad Operativa de Contratación por medio del Memorándum UOC N° 034/2012 acompaña la recomendación realizada por el Comité de Evaluación;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/0047/2012, de fecha 20 de Enero de 2012, informa que las etapas del procedimiento previstas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

COPIA DE LA U.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 045 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 20 de Enero de 2012

Art. 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 49/2011 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD", a la empresa COMPAÑÍA DE CONTROL COARCO DEL PARAGUAY S.A.C.I., por un monto total de Guaraníes un mil ciento treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil (G. 1.139.487.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)	TOTAL G. (IVA INCLUIDO)
1	81101902-001	**CARGADERO DE CAMIONES** Incluye medición diaria inicial y final de tanques de despacho **Cantidades referenciales** Camión: 44.800 (por 12 meses) Tanque: 2.500 (por 12 meses)	Meses	EVENTO	12		66.000.000	792.000.000
ITEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MÁXIMA**	**PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)**	**TOTAL G. (IVA INCLUIDO)**
2	81101902-001	**TRANSFERENCIA INTERNA DE GASOIL Y/O NAFTAS DESDE VILLA ELISA (TRANSPORTE TERRESTRE) HASTA PLANTA DE MARICICIO JOSÉ TROCHE.** Control de cantidad de cada camión cisterna cargado. Incluye precintado	Unidad	EVENTO	12	24	375	9.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N°045 /12

Asunción, 20 de Enero de 2012

3	81101902-001	**TRANSFERENCIA INTERNA DE GASOIL Y/O NAFTAS DESDE VILLA ELISA (TRANSPORTE TERRESTRE) A OTRAS PLANTAS Y VICEVERSA DENTRO DE UN RADIO DE 20 KM.** Control de Cantidad, cargada y descargada en Litros a 15° C., en origen (Planta de PETROPAR en Villa Elisa) y Destino (Otras Plantas dentro de un radio de 20 km. De la Planta de PETROPAR Villa Elisa) y viceversa, por cada camión cisterna de Naftas y Gasoil, Incluye precintado	Unidad	EVENTO	70	140	500	70.000
ITEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**		**PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)**	**TOTAL G. (IVA INCLUIDO)**
4	81101902-001	Acompañamiento y certificación del muestreo, los ensayos y análisis efectuados en el laboratorio de Petropar sobre muestras de productos extraídos del conjunto de cisternas de barcazas y camiones cisternas, de los productos comercializados por Petropar. **Cantidad referencial para barcazas: 600 (por 12 meses)** **Cantidad referencia para camiones: 2.400 (por 12 meses)**	Meses	EVENTO	12		12.000.000	144.000.000
ITEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MÁXIMA**	**PRECIO UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)**	**TOTAL G. (IVA INCLUIDO)**
5	81101902-001	Control de cantidad de embarcaciones fluviales, **camiones cisternas y tanques terrestres.** m3 a 15	M3	EVENTO	510.000	1.020.000	197	200.940.000
6	81101902-001	Control de cantidad descargada por cada **camión** cisterna de combustibles líquidos. Incluye precintado	Unidad	EVENTO	1.200	2.400	500	1.200.000

COPIA PARA LA U.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 045 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 20 de Enero de 2012

7	81101902-001	Control de cantidad (cargada y descargada) por cada camión cisterna de GLP.	Unidad	EVENTO	450	900	500	450.000
8	81101902-001	Control de Cantidad descargada por barcaza de GLP de importación **(por tonelada métrica)**	Tonelada	EVENTO	3.150	6.300	110	693.000
9	81101902-001	Inventario por cierre de ejercicio o a solicitud de PETROPAR	Unidad	EVENTO	125	250	500	125.000

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato para los ítems 1, 2 y 3 a la Dirección Comercial, y para los ítems 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad de los Administradores de Contrato.

Art. 5°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios".

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA OFICINA

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR